



CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el 21 de octubre de 2020, el apoderado judicial de la parte demandante allegó solicitud de requerimiento al secuestre. Armenia Quindío, 10 de diciembre de 2020.

Jackeline Beltrán Serna
Oficial Mayor

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Once (11) de diciembre dos mil veinte (2020)

Auto #01733

Asunto: Requiere a secuestre
Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandantes: Juan Carlos Burgos Duque
Demandados: Robert Fabián Cerón Jara y Sebastián Muñoz Carvajal
Radicado: 630013103003-2016-00195-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y revisada la lista actualizada de auxiliares de la justicia, se observa que el secuestre JOSE ALBEIRO CASTILLO TURRIAGO¹, no se encuentra en la misma. Por lo tanto, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 50 del C.G.P., se entiende relevado de su gestión y deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, así mismo deberá adelantar las gestiones pertinentes para la entrega de los bienes inmuebles bajo su custodia, al secuestre entrante.

Como quiera que el proceso se encuentra vigente y en trámite, se nombra en su reemplazo al Auxiliar de la Justicia Javier Porfirio Bueno Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.562.647, a quien se puede localizar en la Carrera 40 No. 42-12 Barrio Villa Liliana de Armenia y a los teléfonos: 7346002 y 316-3519092 y correo electrónico javierpbueno@hotmail.com². Notifíquesele esta designación a la dirección electrónica aportada con la advertencia de que si no acepta será excluido de la lista de auxiliares de la justicia salvo justa causa aceptada.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
Juez

Se notifica en Estado #140 publicado el 14-12-2020.

¹ Secuestre saliente: josealbeiroabogado@hotmail.com

² Secuestre entrante: javierpbueno@hotmail.com